



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ORDENA PARALIZACION DE EDIFICACION

DECRETO ALCALDICIO N° 853.

QUILLON, 10 9 FEB 2015

VISTOS:

1. Notificación N° 363 de fecha 09.01.2015, al Sr. Cristian Ramos por construcción sin Permiso de Edificación, según lo establecido en la L.G.U.C. y Ordenanza G.U.C.
2. Artículo 146 del Capítulo II, Título III, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ **Artículo 146** "El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello."

DECRETO:

1. **ORDENESE LA PARALIZACION** de la Edificación ubicada en la Comuna de Quillón, camino acceso Lote A-11, sector lado sur Los Naranjos, de propiedad del Sr. Cristian Ramos Carrasco, Rut N° [REDACTED] **Por NO dar cumplimiento al Artículo 116, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.**
2. La Paralización es a contar de la fecha del presente Decreto, otorgándose plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos, para que el propietario de la Edificación existente, presente ante la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Quillón, el Proyecto de Edificación y tramitación del respectivo Permiso de

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2015.-

7 1.

3. Póngase en conocimiento el presente Decreto al Propietario, Juzgado de Policía Local, Inspectores Municipales, Tenencia de Carabineros de Quillón, y Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de FE.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NCP/ncc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Unidad de Inspección Municipal
- Archivo.